

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2649/23

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIRO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se publica el Presupuesto General del año 2024, aprobado por el Pleno Municipal el día 15 de noviembre del año 2023, para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.	Impuestos Directos:	24.880
2.	Impuestos Indirectos:	1.100
3.	Tasas y otros ingresos:	14.300
4.	Transferencias corrientes:	25.000
5.	Ingresos Patrimoniales:	5.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.	Enajenación de Inversiones Reales:	
7.	Transferencias de Capital:	29.400
8.	Activos Financieros:	0,00
9.	Pasivos Financieros:	0,00
TOTAL INGRESOS:		99.680
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.	Gastos de personal:	16.800
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios:	38.880
3.	Gastos Financieros:	0,00
4.	Transferencias corrientes:	0,00



B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Inversiones Reales:	44.000
7. Transferencias de Capital:	
8. Activos Financieros:	
9. Pasivos Financieros:	
TOTAL GASTOS:	99.680

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento: Personal Funcionario: Secretario-Interventor junto con los municipios de Aveinte, Bularros, Monsalupe y Marlín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R. D. Legislativo 2/2004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Gallegos de Altamiro, 15 de noviembre de 2023.
El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.